

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE EVALUACION A LA CAJA MENOR DE VIATICOS SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA- GRUPO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ARQUEO REALIZADO EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2015

Bogotá, D.C., Diciembre de 2015

OCI-INFORME No. 059-2015
TRD 115.73 Evaluación Caja Menor de Viáticos

TABLA DE CONTENIDO

1.	OBJETIVO	3
2.	ALCANCE	3
3.	CLIENTE	3
4.	EQUIPO DE TRABAJO	3
5.	CRITERIOS DE EVALUACION	3
6.	METODOLOGIA	4
7.	GENERALIDADES	5
8.	RESULTADOS DE LA EVALUACION	7
8.1	ARQUEO DE CAJA MENOR DE VIATICOS REALIZADO POR LA OCI	7
8.2	MANEJO Y CONTROL DE LA CAJA MENOR	9
8.2.1	AMPARO DE MANEJO DE RECURSOS DE CAJA MENOR DE VIÁTICOS	9
8.2.2	MANEJO DE RECURSOS DE CAJA MENOR DE VIÁTICOS	10
8.2.2.1	MANEJO DE RECURSOS EN BANCOS	11
8.2.3	LEGALIZACIÓN DE COMISIONES	11
8.2.4	REGISTROS EN LIBROS	13
8.2.5	REGISTRO DE OPERACIONES DE CAJA MENOR DE VIÁTICOS EN EL SIIF NACIÓN	14
8.2.6	REEMBOLSOS DE CAJA MENOR	15
8.2.7	ARQUEOS DE CAJA MENOR	16
8.3	SEGUIMIENTO OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO FORMULADAS POR OCI.	17
8.4	VALORACIÓN DEL RIESGO, EFICIENCIA DEL CONTROL Y EFECTIVIDAD GESTIÓN	17
8.4	ANEXOS	18

INFORME DE EVALUACION A LA CAJA MENOR DE VIATICOS DE SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA- GRUPO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

ARQUEO REALIZADO EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2015

1. OBJETIVO

Evaluación a la Caja Menor de Viáticos de administrada por la Subdirección Administrativa y Financiera y manejada por el - Grupo de Servicios Administrativos

2. ALCANCE

Verificación del manejo y control de la Caja Menor de Viáticos administrada por la Subdirección Administrativa y Financiera y manejada por el - Grupo de Servicios Administrativos, a través de arqueo físico realizado el día 26 de noviembre de 2015 y evaluación de controles, identificación y valoración de riesgos susceptibles de materialización, respecto al cumplimiento normativo y procedimientos que rigen el manejo adecuado de la Caja Menor.

3. CLIENTE

Los clientes de la verificación son la Subdirección Administrativa y Financiera y el Grupo de Servicios Administrativos

4. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo estuvo conformado por Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez, Jefe Oficina de Control Interno, quien supervisó, la evaluación realizada por Norma Regina Figueroa Moreno, profesional de la misma Oficina.

5. CRITERIOS DE EVALUACION

- Ley 87 de 1993, artículo 2°, literales a), b), d) y f) de conformidad con el Plan de Auditoría de la Oficina Asesora de Control Interno.
- Resolución 18 2305 de 2011, que adoptó el reglamento de comisiones para el empleados del Ministerio de Minas y Energía y gastos de desplazamiento para contratistas.
- Decreto 2768 de diciembre 28 de 2012, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio de la cual se reglamenta la constitución y funcionamiento de las Cajas Menores.
- Resolución No. 4 0081 del 21 de enero de 2015, del Ministerio de Ministerio de Minas y Energía, por medio de la cual se constituyen las cajas menores del ministerio y se reglamenta su funcionamiento.
- Instructivo de Cajas Menores, Código GF-I-01, versión 02 del 13 de diciembre de 2013.

- Resolución 4 0701 de junio 18 de 2015, por medio de la cual se modifica y adiciona la Resolución 18 2305 de 2011 que adoptó el reglamento de comisiones para el empleados del Ministerio de Minas y Energía y gastos de desplazamiento para contratistas.
- Programa Anual de Auditoría Interna de Gestión Independiente de la Oficina de Control Interno, vigencia 2015.

6. METODOLOGIA

La evaluación se realizó mediante arqueo físico, solicitud de información y verificación documental.

Calificación al estado y materialización de los riesgos, el criterio aplicado a las variables analizadas, correspondió a los siguientes parámetros de valoración y medición del nivel del riesgo.

Nivel del Riesgo	
Bajo	
Mediano	
Alto	

Interpretación de los Niveles de Riesgo

Bajo: Se refiere a que el tópico analizado muestra un grado de desarrollo importante y aporta de manera sustancial al logro de los objetivos. De manera no significativa, presenta algunas dificultades, pero los resultados finales se obtienen sin mayor contratiempo. *No presenta Materialización de Riesgo* respecto al cumplimiento normativo y al procedimiento establecido.

Mediano: Es cuando el tópico analizado muestra un grado de desarrollo. Su aporte al logro de los objetivos no es sustancial y presenta dificultades operativas que retrasan la ejecución de las metas previstas. *Presenta algún grado de Materialización de Riesgo* respecto al cumplimiento normativo y al procedimiento establecido.

Alto: Significa que el tópico muestra un desarrollo, pero su funcionamiento causa problemas para la normal ejecución de la gestión. Si bien no impide el logro de los resultados, los retrasa de manera importante y sólo se obtienen de manera parcial. *Presenta Materialización de Riesgo* respecto al cumplimiento normativo y al procedimiento establecido.

Eficacia: Grado en el que se realizan las actividades planificadas y se alcanzan los resultados planificados¹.

¹ Glosario DAFF, consultado el 6-mar-2013. Gestión de la Calidad en el Sector Público, NTCGP 1000:2009, página 32.

Eficiencia: Medida en que el uso de los insumos (recursos financieros, humanos, técnicos y materiales) se ha hecho en forma económica u óptima para generar productos. Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados².

Efectividad: Medida del impacto de la gestión tanto en el logro de los resultados planificados, como en el manejo de los recursos utilizados y disponibles. [Nota: La medición de efectividad se denomina en la Ley 872 de 2003, como una medición del impacto]³.

Riesgo: Toda probabilidad de ocurrencia de aquella situación que pueda afectar el desarrollo normal de las funciones de la entidad y el logro de sus objetivos⁴.

Valoración del Riesgo: Elemento de Control, que determina el nivel o grado de exposición de la entidad pública al impacto del riesgo, permitiendo estimar las prioridades para su tratamiento. La valoración del riesgo toma como base la calificación y evaluación de los riesgos, procediendo a la ponderación de riesgos del Modelo de Operación, con el objetivo de establecer prioridades para su manejo y fijación de políticas⁵.

Se determina la **Eficiencia** o **Ineficiencia** del control establecido para la variable evaluada, teniendo en cuenta si dicho control mitiga el riesgo inherente al tema analizado, determinando el nivel de riesgo al cumplimiento normativo o al procedimiento.

Con base en el impacto que haya tenido la acción del área organizacional responsable del tema analizado, se establece si la gestión fue **Efectiva** o **No Efectiva**.

7. GENERALIDADES

Mediante Resolución 4 0081 del 21 de enero de 2014, fue constituida la Caja Menor de Viáticos de ubicada en Subdirección Administrativa y Financiera y manejada por el Grupo de Servicios Administrativos, los recursos de esta Caja Menor de Viáticos se destinan para atender avances y pagar gastos por concepto de viáticos y gastos de viaje, los cuales sólo requerirán de la autorización del ordenador del gasto⁶.

Para el manejo y control adecuado de las cajas menores constituidas en cada vigencia fiscal en el Ministerio de Minas y Energía, el Sistema de Gestión de la Calidad tiene documentado el Instructivo de Cajas Menores, Código GF-I-01, versión 02 del 13 de diciembre de 2013.

² Glosario DAFP, consultado el 6-mar-2013. Gestión de la Calidad en el Sector Público, NTCGP 1000:2009, página 32.

³ Glosario DAFP, consultado el 6-mar-2013. Gestión de la Calidad en el Sector Público, NTCGP 1000:2009, página 32.

⁴ Gestión de la Calidad en el Sector Público, NTCGP 1000:2009, Numeral 3.50, página 36.

⁵ Manual de Implementación del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 1000:2005, expedido por el DAFP y USAID, en marzo de 2006. Numeral 1.3.4, página 34.

⁶ Conforme al artículo 3, numeral III. (Resol. 9 0048 del 15 de enero de 2014)

El monto establecido para la Caja Menor de Viáticos que maneja el Grupo de Servicios Administrativos, es de \$50.300.000. La distribución de los recursos está dada de la siguiente manera:

UNIDAD	2101 01	GESTION GENERAL	
CUENTA	2	GASTOS GENERALES	
SUBCUENTA	0		
OBJETO DEL GASTO	4	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
ORDINAL	4	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 300.000,00
ORDINAL	11	VIATICOS Y GASATOS DE VIAJE	\$ 50.000.000,00
TOTAL MONTO CAJA MENOR			\$ 50.300.000,00

Fuente: Resolución 40081 del 21 de enero de 2015, artículo 3, numeral III.

El responsable de la administración es la Subdirectora Administrativa y Financiera del Ministerio de Minas y Energía y el manejo de la misma está a cargo del profesional que la funcionaria Teresa García Mesa, Profesional Especializado, del Grupo de Servicios Administrativos.

Los recursos de la Caja Menor de Viáticos se manejan en la cuenta corriente 026-15362-7 del Banco Davivienda a nombre del Ministerio de Minas y Energía – Viáticos y Gastos de Viaje.

El funcionario encargado del manejo de la Caja Menor de Viáticos de deberá realizar los respectivos reembolsos de acuerdo a lo estipulado en el artículo 12° de la Resolución 4 0081 de 2015, que a la letra dice: *“Los funcionarios responsables del manejo de las cajas menores, deberán solicitar reembolso en la cuantía de los gastos realizados, sin exceder el monto previsto en el respectivo rubro presupuestal, en forma mensual, o cuando se haya consumido más del setenta por ciento (70%), LO PRIMERO QUE OCURRA, de alguno o todos los valores asignados a los rubros presupuestales afectados”*⁷.

La Oficina de Control Interno en cumplimiento a lo estipulado en la Ley 87 de 1993⁸, artículo 2°, literales a), b), d) y f), artículo 12° literales e), y g) y de conformidad con el Plan de Auditoría Interna de Gestión Independiente realiza la evaluación del manejo y control de las Cajas Menores constituidas en el Ministerio de Minas y Energía.

En desarrollo de la evaluación se realizan arquezos sorpresivos, con el fin de garantizar que las operaciones estén debidamente sustentadas, que los registros sean oportunos y adecuados y los saldos correspondan, tal como lo establece el Artículo 12 del Decreto 2768 de diciembre 28 de 2012⁹ y el Artículo 11 de la Resolución Interna 4 0081 de 2015.

⁷ De acuerdo a numeral 5.6 Instructivo de Cajas Menores

⁸ “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado...”

⁹ Emanado de la Presidencia de la Republica - Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

De otra parte se evalúa el cumplimiento a las normas y procedimientos relacionados con el manejo y control de la caja menor, velando por la adecuada administración e identificación de posibles riesgos que la puedan afectar, formulando los correctivos que sean necesarios.

Así mismo verifica el cumplimiento a lo ordenado en el artículo 17 de la Decreto 2768 del 28 de diciembre de 2012, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y el artículo 15 de la Resolución interna 4 0081 del 21 de enero de 2015, que estipulan: “Los responsables de la cajas menores deberán adoptar los controles internos que garanticen el adecuado uso y manejo de los recursos, independientemente de las evaluaciones y verificaciones que compete adelantar a las Oficinas de auditoría o control Interno.”

8. RESULTADOS DE LA EVALUACION

La evaluación se inicia con la realización del arqueo sorpresivo a la Caja Menor de Viáticos manejada por Grupo de Servicios Administrativos, luego se revisaron temas relacionados con el control interno establecido por el responsable del manejo de la Caja Menor de Viáticos, la identificación de riesgos susceptibles de materialización respecto al cumplimiento normativo y procedimiento establecido para el manejo de la Caja Menor.

Los soportes requeridos para esta evaluación corresponden a: [1] Resoluciones de viáticos Legalizadas, [2] Avances pendientes de legalizar, [3] el saldo en bancos [4] registros de movimientos en libros y en SIIF.

8.1 ARQUEO DE CAJA MENOR DE VIATICOS REALIZADO POR LA OCI

Criterio Normativo: Artículo 12 del Decreto 2768 de diciembre 28 de 2012 y el Artículo 11 de la Resolución Interna 4 0048 del 21 de enero de 2015 Señala a las Oficinas de Control Interno el deber de efectuar arqueos periódicos y sorpresivos, independientemente de las verificaciones por parte de las dependencias financiera, lo anterior con el fin de garantizar que las operaciones estén debidamente sustentadas, que los registros sean oportunos y adecuados y que los saldos correspondan.

Verificación: La Oficina de Control Interno realizó el día 26 de noviembre de 2015 a las 9:a.m, el arqueo sorpresivo a la Caja Menor de Viáticos de la Subdirección Administrativa y Financiera - Grupo de Servicios Administrativos, en donde se procedió a solicitar impresión de saldo de efectivo, bancos, registros de movimiento de gastos (Viáticos al interior, viáticos al exterior y materiales y suministro), avances, legalización de gastos y reembolsos, evidenciando lo siguiente:

Efectivo: La Caja Menor de Viáticos para Viáticos y Gastos de Viajes, no maneja efectivo.

Saldo en Bancos¹⁰: Corresponde a la cantidad de dinero evidenciada al momento del arqueo en la cuenta corriente 026-15362-7 del Banco Davivienda a nombre del

¹⁰ Verificado, en reporte de saldo de cuenta corriente 026153627 Davivienda, del 21 de octubre de 2014.

Ministerio de Minas y Energía – Viáticos y Gastos de Viaje. El saldo a 26 de noviembre de 2015 de la cuenta corriente 026153627 del banco Davivienda es el siguiente:

La diferencia de \$137.333, corresponde a consignaciones de reintegro en proceso de validación. Estas consignaciones fueron verificadas en el movimiento cuenta bancaria del 26 de noviembre de 2015.

DESCRIPCIÓN	SALDO BANCOS	SALDO EN LIBROS	DIFERENCIA
TOTAL SALDOS	18.806.870,0		18.806.870,0
<i>Cuenta Bancaria</i>	18.806.870,0		
<i>Viaticos al interior</i>		\$ 9.561.882,00	
<i>Viaticos al exterior</i>		\$ 9.233.020,00	
<i>Materiales y suministros</i>		\$ 11.968,00	

Avances por legalizar: Los siguientes son los avances otorgados con recursos de la Caja Menor de Viáticos del Grupo de Servicios Administrativos y a la fecha del arqueo están pendientes de legalizar los siguientes valores:

Documentos por Legalizar				
No.Resol	Fecha	Nombre del Beneficiario	Ciudad o Dependenci	Valor Total
41-2515	12/11/2015	JOSE ANTONIO PIÑEROS	ADMINISTRATIVA	391.065,50
41-2570	18/11/2015	JOSE VICENTE BORBON	ADMINISTRATIVA	247.599,50
41-2585	18/11/2015	PEDRO IGNACIO AYALA	ADMINISTRATIVA	90.866,50
4-1257	19/11/2015	ROGERIO RAMIREZ REYES	ENERGIA	502.536,00
41-2419	05/11/2015	LUISA FERNANDA CADENA	ENERGIA	326.482,00
41-2373	04/11/2015	GEMA GARCES REYES	JURIDICA	273.061,00
41-2398	04/11/2015	MATEO FLORIANO CARRERA	JURIDICA	200.288,00
41-2413	05/11/2015	ALEJANDRA PATRICIA GIL	JURIDICA	799.134,00
TOTAL				2.831.032,50

Consolidado Saldos Arqueo y libros de Caja Menor: El siguiente cuadro muestra los saldos de avances por legalizar, gastos legalizados, gastos por legalizar y saldo en bancos, encontrados en libros y en arqueo.

CONCEPTO	VALOR
Gastos Legalizados	28.799.430,50
Gastos por Legalizar	2.831.032,50
Total gastos	31.630.463,00
saldo bancos	18.806.870,00
Total Arqueo de Caja Menor	50.437.333,00
Valor asignado a la Caja Menor	50.300.000,00
Diferencia	137.333,00

Resumen: Al realizar el arqueo a la caja de menor, de la Grupo de Servicios Administrativos se verificó que a 26 de noviembre de 2015, existe una diferencia de \$137.333, entre los saldos del banco y el saldo de movimientos en SIIF saldo positivo que corresponde a consignaciones de reintegro realizadas por servidores que se encuentran en trámite de legalización de los montos autorizados y ejecutados en sus comisiones, razón por la cual no han sido ingresados en el SIIF.

Observación OCI: Como resultado del arqueo realizado el 26 de noviembre de 2015, en las operaciones de la Caja Menor de Viáticos de la Subdirección Administrativa y Financiera - Grupo de Servicios Administrativos, se observó que hay una diferencia de \$137.33 entre los saldos del banco y el saldo de movimientos en SIIF, respecto al monto autorizado para el manejo de Caja Menor de Viáticos. La diferencia corresponde a consignaciones de reintegro realizadas por servidores que se encuentran en trámite de legalización de los montos autorizados y ejecutados en sus comisiones, razón por la cual no han sido ingresados en el SIIF.

8.2 MANEJO Y CONTROL DE LA CAJA MENOR

El artículo 17° de la Resolución 4 0048 del 21 de enero de 2014, establece los responsables de las cajas menores deberán adoptar los controles internos que garanticen el uso y manejo adecuado de los recursos asignados.

En concordancia con lo estipulado en la citada resolución a continuación se muestra el resultado de los temas evaluados relacionados con el control establecido por el responsable de la Caja Menor de Viáticos y la identificación y valoración de riesgos realizada por la OCI, susceptibles de materialización, respecto al cumplimiento normativo y procedimiento establecido para el manejo de la Caja Menor.

8.2.1 Amparo de Manejo de Recursos de Caja Menor de Viáticos

Criterio Normativo: El Artículo 8°, de la Resolución 4 0081 del 21 de enero de 2015, establece como requisito para manejo del dinero de la Caja Menor de Viáticos lo siguiente. “Estos recursos serán administrados y custodiados por el funcionario facultado, debidamente afianzado”.

Riesgo Identificado por la OCI¹¹: Que el funcionario responsable del manejo de los recursos de la Caja Menor de Viáticos no se encuentre debidamente amparados por póliza adquirida por el Ministerio.

Control Identificado por la OCI¹²: Verificar el amparo y cobertura del funcionario y los recursos de la Caja Menor de Viáticos en la póliza constituida por el Ministerio.

Verificación OCI: El Ministerio de Minas y Energía tiene constituida póliza de Manejo, Global Sector Oficial número 1004898, expedida por la Previsora, con vigencia del 31 de mayo de 2015 hasta el 1 de junio de 2016, la cual ampara los bienes de la Entidad. El funcionario responsable del manejo de la Caja Menor de viáticos - Grupo de Servicios Administrativos se encuentra afianzado y amparado en esta póliza, por cuanto esta ampara a todos y cada uno de los empleados del Ministerio.

También tiene contratada, la póliza número 1003646, expedida por la Previsora, con vigencia del 31 de mayo de 2015 hasta el 1 de junio de 2016, la cual ampara el transporte de dinero proveniente de recursos asignados a esta Caja Menor.

Observación OCI: El funcionario designado para el manejo de la Caja Menor de Viáticos de la Subdirección Administrativa y Financiera - Grupo de Servicios Administrativos, al igual que los recursos asignados a la misma, se encuentran amparados, mediante póliza de manejo y transporte de valores constituidos por el Ministerio de Minas y Energía.

La OCI considera, que el riesgo “*Que el funcionario responsable del manejo de los recursos de la Caja Menor de Viáticos no se encuentre debidamente amparados por póliza adquirida por el Ministerio*”, no se materializó a noviembre 26 de 2015, lo que permite determinar que el control aplicado es **Eficiente**, ubicando el riesgo en un nivel **Bajo**.

Lo anterior, permite determinar que la gestión del responsable del manejo de la Caja Menor, respecto manejo y custodia del dinero efectivo ha sido **Efectiva**

8.2.2 Manejo de Recursos de Caja Menor de Viáticos

Criterio Normativo: El Artículo 8º, de la Resolución 4 0081 del 21 de enero de 2015, establece para el manejo del dinero de la Caja Menor de Viáticos a apertura de una cuenta corriente oficial a nombre del Ministerio de Minas y Energía.

El artículo 17º de la citada Resolución, estipula que los responsables de las cajas menores deberán adoptar los controles internos que garanticen el uso y manejo adecuado de los recursos asignados

¹¹ Teniendo en cuenta que no se encuentra identificado riesgo alguno, en relación con el manejo de las Caja Menor, en el Mapa de Riesgos, la OCI procedió a establecerlo, con miras a su análisis y valoración.

¹² Con base en los riesgos identificados por la OCI, se procedió a establecer un control para la mitigación de los riesgos planteados, con miras a analizarlo y determinar su efectividad.

8.2.2.1 Manejo de Recursos en Bancos

Riesgo Identificado por la OCI¹³: [1] Que no se concilien el saldo del libro auxiliar de bancos frente al saldo en extracto de cuenta corriente.

Control Identificado por la OCI¹⁴: [1] Conciliar el saldo de la cuenta corriente frente al saldo de movimientos del libro auxiliar de bancos.

Verificación: Se solicitó copia de las conciliaciones bancarias de los meses de septiembre y octubre de 2015 y se evidenció que estas están diligenciadas en el formato vigente establecido por el sistema de calidad y respaldas por el respectivo extracto bancario¹⁵.

Observación OCI: La responsable del manejo de la Caja Menor de Viáticos realiza mensualmente la conciliación del saldo de la cuenta corriente frente al saldo de movimientos del libro auxiliar de bancos, en los formatos establecidos en el sistema de gestión de la calidad.

La OCI considera, que los riesgos: “[1] Que no se concilien el saldo del libro auxiliar de bancos frente al saldo en extracto de cuenta corriente.”, a noviembre 26 de 2015 no se materializo, lo que indica que los controles aplicados son **Eficientes**, ubicando el riesgo en un nivel **Bajo**.

Lo anterior, permite determinar que la gestión del responsable del manejo de la Caja Menor, respecto del tema analizado ha sido **Efectiva**.

8.2.3 Legalización de Comisiones

Criterio Normativo: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5, de la *Resolución 4 0081 del 21 de enero de 2015*, la legalización de los gastos de Caja Menor de Viáticos y de los avances de dinero entregados para viáticos y gastos de viaje, deberá efectuarse durante los cinco (5) días siguientes a la realización del gasto.

Artículo 7 de la Resolución 4 0701 de 2015, el cual establece los documentos que debe presentar el comisionado para obtener la aprobación de la legalización de las comisiones.

Riesgo Identificado por la OCI¹⁶: Que los gastos pagados con recursos de la Caja Menor de viáticos no se legalicen en el término establecido.

¹³ Teniendo en cuenta que no se encuentra identificado riesgo alguno, en relación con el manejo de las Caja Menor, en el Mapa de Riesgos, la OCI procedió a establecerlo, con miras a su análisis y valoración.

¹⁴ Con base en los riesgos identificados por la OCI, se procedió a establecer un control para la mitigación de los riesgos planteados, con miras a analizarlo y determinar su efectividad.

¹⁵ Verificado, en conciliaciones y extractos bancarios de los meses de septiembre y octubre de cuenta corriente 026153627 Davivienda.

¹⁶ Teniendo en cuenta que no se encuentra identificado riesgo alguno, en relación con el manejo de las Caja Menor, en el Mapa de Riesgos, la OCI procedió a establecerlo, con miras a su análisis y valoración.

Control Identificado por la OCI¹⁷: Realizar seguimiento al cumplimiento de la fecha de legalización de los avances de dinero entregados para viáticos y gastos de viaje.

Verificación OCI: Se revisó el cumplimiento del término establecido, para la legalización de las comisiones y avances de dinero para viáticos y gastos de viaje en las resoluciones de comisión del periodo 6 y 16 de noviembre de 2015 , evidenciando fueron autorizadas 62 comisiones, las cuales están relacionadas en el anexo No.1.

Lo anterior permite determinar que sesenta (60) comisionados legalizaron las comisiones dentro de los cinco (5) días siguientes a la realización del gasto, plazo establecido para ello y dos (2) de los comisionados Belfredi Prieto Osorno y David Aponte Gutiérrez autorizados mediante resoluciones 41-2039, no legalizaron en la fecha establecida, no obstante haber recibido correos informándoles la realización del trámite.

Se evidencio en la revisión de soportes de legalización de las resoluciones de comisión, que el Grupo de Servicios Administrativos realiza seguimiento a la legalización de las mismas, mediante requerimientos reiterativos en correos electrónicos a los titulares de las resoluciones para que anexen los documentos soportes establecidos para su legalización y recordando la obligación y fecha de legalización ¹⁸.

Observación OCI:

- Los comisionados mediante resoluciones 41-2039 y 41-205019 no efectuaron la legalización de las comisiones dentro del término establecido, no obstante haber recibido correos informándoles la realización del trámite
- El responsable del manejo de la Caja Menor de Viáticos de la Subdirección Administrativa y Financiera - Grupo de Servicios Administrativos ha realizado el Grupo de Servicios Administrativos realiza seguimiento a la legalización de las mismas, mediante requerimientos reiterativos en correos electrónicos a los titulares de las resoluciones para que anexen los documentos soportes establecidos para su legalización y recordando la obligación y fecha de legalización

Lo anterior indica, que el riesgo “*Que los gastos pagados con recursos de la Caja Menor de Viáticos no se legalicen en el término establecido*”, a noviembre 26 de 2015, se materializó, en tres (3) resoluciones permitiendo determinar que el control fue **Eficiente**. Ubicando el riesgo en un nivel **Bajo**.

Lo anterior, permite determinar que la gestión del responsable del manejo de la Caja Menor de Viáticos y Gastos de Viajes, en cuanto a la legalización de las comisiones dentro del término establecido ha sido **Efectiva**.

¹⁷ Con base en los riesgos identificados por la OCI, se procedió a establecer un control para la mitigación de los riesgos planteados, con miras a analizarlo y determinar su efectividad.

¹⁸ Verificado, en correos electrónicos del 12 de noviembre al Funcionario Belfredi Prieto y correo del 23 de octubre de 2015e a David Aponte Gutiérrez reemitidos por el Grupo e SS Aditivos.

¹⁹ Que autorizaron comisión a los servidores Belfredi Prieto Osorno y David Aponte Gutiérrez respectivamente.

Oportunidad de Mejoramiento: En los correos remitidos por el Grupo de Servicios Administrativos a los comisionados, recordando el plazo de vencimiento de legalizaciones de las comisiones, mencionar la normatividad aplicada al tema y la obligatoriedad del cumplimiento de la misma.

8.2.4 Registros en Libros

Criterio Normativo: De acuerdo a lo estipulado en el artículo 9 de la Resolución 4 0081 de 2015, el funcionario responsable del manejo de la Caja Menor de Viatico debe abrir los libros auxiliares, en los cuales se contabilizarán diariamente las operaciones que la afecten. Los registros de las operaciones de Caja Menor, se llevará en las secciones: efectivo, bancos y movimiento presupuestal global.

Riesgo Identificado por la OCI²⁰: [1] Que los Libros de Caja Menor de Viáticos no registren de manera oportuna las operaciones realizadas.

Control Identificado por la OCI²¹: Revisar diariamente que los gastos autorizados y legalizados se encuentren registrados con oportunidad en los Libros de la Caja Menor.

Verificación: La OCI verifico con el responsable del manejo de la Caja Menor de Viáticos y Gastos de Viaje, el registro en libros de los movimientos de la caja menor. Estos se llevan en una hoja de cálculo. Al 26 de noviembre de 2015, se evidencia lo siguiente:

LIBRO DE EFECTIVO. La Caja Menor de Viáticos y Gastos de Viajes, no maneja efectivo, las transacciones las realiza mediante transferencia electrónica.

LIBRO DE BANCOS. Se lleva el “registro para fondos en bancos”, discriminado por rubro: [1] Viáticos y gastos de viajes, el cual tiene dos secciones: [1.1] viáticos al interior, registra un saldo de \$ 9.561.882,00 y [1.2] viáticos al exterior, registra un saldo de \$9.233.020,00 y [2] Materiales y Suministros, con un saldo de \$11.968,00 El saldo en bancos es de \$18.806.870,00.

También se lleva en hoja Excel el control y registro de los *Avances Pendientes de Legalizar*, donde se registran los avances entregados, especificando entre otros ítems el número de resolución, comisionado, días comisionados y el valor entregado.

Observación OCI: El encargado de la Caja Menor de Viáticos del Grupo de Servicios Administrativos a 26 de noviembre de 2015, realizó oportunamente los registros de operaciones en los libros de la Caja Menor.

Lo anterior indica, que los riesgos “[1] Que los Libros de Caja Menor de Viáticos no registren de manera oportuna las operaciones realizadas”, a noviembre 26 de 2015, no

²⁰ Teniendo en cuenta que no se encuentra identificado riesgo alguno, en relación con el manejo de las Caja Menor, en el Mapa de Riesgos, la OCI procedió a establecerlo, con miras a su análisis y valoración.

²¹ Con base en los riesgos identificados por la OCI, se procedió a establecer un control para la mitigación de los riesgos planteados, con miras a analizarlo y determinar su efectividad.

se materializó, permitiendo determinar que el control aplicado es **Eficiente**, ubicándolos en un nivel de riesgo **Bajo**

Se establece que la gestión del responsable del manejo de la Caja Menor de Viáticos de la Subdirección Administrativa y Financiera - Grupo de Servicios Administrativos, respecto de la apertura de libros y registro oportuno de operaciones de Caja Menor a noviembre 26 de 2015, fue **Efectiva**.

8.2.5 Registro de operaciones de Caja Menor de Viáticos en el SIIF Nación

Criterio Normativo: El responsable del manejo de la Caja Menor de Viáticos debe efectuar los registros diarios de cada una de las operaciones que afecten la Caja Menor de Viáticos de la Subdirección Administrativa y Financiera - Grupo de Servicios Administrativos, en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 9° de la Resolución 14 0081 del 21 de enero de 2015.

Riesgo Identificado por la OCI²²: Que las operaciones de la Caja Menor de Viáticos no se encuentren registradas en el SIIF, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Interna de constitución de las Cajas Menores.

Control Identificado por la OCI²³: Registrar diariamente las operaciones de la Caja Menor de Viáticos en el SIIF.

Verificación OCI: Se solicitó al responsable del manejo de la Caja Menor de Viáticos de la Subdirección Administrativa y Financiera - Grupo de Servicios Administrativos en el aplicativo SIIF²⁴, remitir a la OCI, el reporte de registro de los movimientos causados al 26 de noviembre de 2015. Revisado frente a los registros en libros se observó que se encuentran registrados y coinciden.

Es de anotar que el saldo de bancos en SIIF presenta una diferencia de \$ 137.333,00, frente al saldo de la cuenta bancaria, que corresponde a consignaciones de reintegro realizadas por servidores que se encuentran en trámite de legalización de los montos autorizados y ejecutados en la comisión, razón por la cual no han sido ingresados en el SIIF.

Lo anterior permite determinar que a la fecha del arqueo, los movimientos de la Caja Menor de Viáticos están registrados en el aplicativo SIIF.

Observación OCI: El responsable del manejo de la Caja Menor de Viáticos y Gastos de Viaje, realiza el registro de los movimientos y operaciones que la afectan, en el aplicativo SIIF, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 9° de la Resolución 4 0081 del 21 de enero de 2015.

²² Teniendo en cuenta que no se encuentra identificado riesgo alguno, en relación con el manejo de las Caja Menor, en el Mapa de Riesgos, la OCI procedió a establecerlo, con miras a su análisis y valoración.

²³ Con base en el riesgo identificado por la OCI, se procedió a establecer un control para la mitigación de los riesgos planteados, con miras a analizarlo y determinar su efectividad.

²⁴ Reporte generado el 26 de noviembre de 2015.

El riesgo inherente al deber de registrar diariamente en el SIIF los movimientos de la Caja Menor, a 26 de noviembre de 2015, no se materializó ubicando el riesgo en un nivel **Bajo** permitiendo determinar que el control aplicado fue **Eficiente**.

Lo anterior, permite determinar que la gestión del responsable del manejo de la Caja Menor, respecto del tema analizado fue **Efectiva**.

8.2.6 Reembolsos de Caja Menor

Criterio Normativo: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Resolución 4 0081 del 21 de enero de 2015, el responsable del manejo de la Caja Menor de Viáticos deberá solicitar reembolso en la cuantía de los gastos realizados sin exceder el monto previsto en el respectivo rubro presupuestal, en forma mensual o cuando se haya consumido más de un 70%, lo primero que ocurra.

Riesgo Identificado por la OCI²⁵: No solicitar reembolso, de conformidad con los parámetros definidos en la Resolución Interna de constitución de las Cajas Menores.

Control Identificado por la OCI²⁶: Revisar periódicamente el cumplimiento de los parámetros definidos para la solicitud de reembolso de la Caja Menor

Verificación OCI: Se revisó el monto de operaciones de la Caja Menor de Viaticas de la Subdirección Administrativa y Financiera - Grupo de Servicios Administrativos, entre 1 y 20 de noviembre de 2015 evidenciando que el último reembolso solicitado por el funcionario responsable del manejo de la Caja Menor de Viáticos es el No. 17, por valor de \$ 29.046.696,50²⁷, valor que no excede el 70% ejecutado del valor total de la caja menor. Es de anotar que los reembolsos han sido elaborados y solicitados de acuerdo con los parámetros definidos en el artículo 12 de la Resolución 4 0081 del 21 de enero de 2015.

Observación OCI: El responsable del funcionario del manejo de la Caja Menor de viáticos del Grupo de Servicios Administrativos, a 26 de noviembre de 2015 ha cumplido con el deber de solicitar el reembolso de acuerdo a los parámetros establecidos.

La Oficina considera, que el control asociado al deber de solicitar reembolso de Caja Menor de Viáticos conforme a lo establecido, no se materializó, permitiendo determinar que el control aplicado fue **Eficiente**, ubicando los riesgos en un nivel **Bajo**.

Lo anterior, permite determinar que la gestión del responsable del manejo de la, Caja Menor de Viáticos de la Subdirección Administrativa y Financiera - Grupo de Servicios Administrativos, respecto de la solicitud oportuna de los reembolsos, ha sido **Efectiva**.

²⁵ Teniendo en cuenta que no se encuentra identificado riesgo alguno, en relación con el manejo de las Caja Menor, en el Mapa de Riesgos, la OCI procedió a establecerlo, con miras a su análisis y valoración.

²⁶ Con base en los riesgos identificados por la OCI, se procedió a establecer un control para la mitigación de los riesgos planteados, con miras a analizarlo y determinar su efectividad.

²⁷ Verificado 26 de noviembre de 2015, en soportes que reposan en Grupo de Tesorería y Viáticos, reembolso No. 17, en proceso de trámite de giro.

8.2.7 Arqueos de Caja Menor Realizados por el Grupo de Gestión Financiera y Contable

Criterio Normativo: El artículo 17 de la Decreto 2768 del 28 de diciembre de 2012, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y el artículo 15 de la Resolución interna 4 0081 del 21 de enero de 2015, estipulan: “*Los responsables de la cajas menores deberán adoptar los controles internos que garanticen el adecuado uso y manejo de los recursos, independientemente de las evaluaciones y verificaciones que compete adelantar a las Oficinas de auditoría o control Interno y el Grupo de Gestión Financiera y Contable*”

Riesgo Identificado por la OCI²⁸: Que el Grupo de Gestión Financiera y Contable no realice los arqueos y verificaciones a la Caja Menor de Viáticos.

Control Identificado por la OCI²⁹: Cumplimiento normativo.

Verificación OCI: Se solicitó al responsable del manejo de la Caja Menor de Viáticos de la Subdirección Administrativa y Financiera - Grupo de Servicios Administrativos en evidenciar los arqueos o verificaciones realizados por el Grupo de Gestión Financiera y Contable. En respuesta a la solicitud el responsable del manejo de la caja menor presento copia dale arqueo realizado el día 9 de marzo de 2015 por el Grupo de Gestión Financiera y Contable.

Lo anterior permite determinar que a la fecha del arqueo, los movimientos de la Caja Menor de Viáticos están registrados en el aplicativo SIIF.

Observación OCI: El Grupo de Gestión Financiera y Contable cumple con el deber de realizar arqueos y verificaciones de las operaciones que afectan Caja Menor de Viáticos de la Subdirección Administrativa y Financiera - Grupo de Servicios Administrativos, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 17° de la Resolución 14 0081 del 21 de enero de 2015.

El riesgo inherente *Que el Grupo de Gestión Financiera y Contable no realice los arqueos y verificaciones a la Caja Menor de Viáticos*, a 26 de noviembre de 2015, no se materializo ubicando el riesgo en un nivel **Bajo** permitiendo determinar que el control aplicado fue **Eficiente**.

Lo anterior, permite determinar que la gestión del *Grupo de Gestión Financiera y Contable frente al seguimiento de la Caja Menor de Viáticos*³⁰ fue **Efectiva**.

²⁸ Teniendo en cuenta que no se encuentra identificado riesgo alguno, en relación con el manejo de las Caja Menor, en el Mapa de Riesgos, la OCI procedió a establecerlo, con miras a su análisis y valoración.

²⁹ Con base en el riesgo identificado por la OCI, se procedió a establecer un control para la mitigación de los riesgos planteados, con miras a analizarlo y determinar su efectividad.

³⁰ A noviembre 26 de 2015

8.3 SEGUIMIENTO OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO FORMULADAS POR OCI.

Mediante Evaluación a la Caja Menor de Viáticos del Grupo del Servicios Administrativos realizada en la vigencia 2014, la Oficina de Control Interno formuló una oportunidad de mejoramiento en el informe final el cual fue divulgado al Ministro y al Secretario General mediante radicado 2014072713 del 31 de octubre de 2014 y correo electrónico de la misma fecha al Grupo de Servicios Administrativos³¹.

Con el propósito de contribuir con la mejora continua, de hacer seguimiento y verificar la eficacia y efectividad de dichas acciones, la OCI verificó la adopción de las oportunidades de mejoramiento por parte del Grupo de Servicios Administrativos³².

A continuación se incluyen las oportunidades de mejoramiento (OP)³³ respecto de la implementación por parte del Grupo de Servicios Administrativos:

OP1. Fortalecer el mecanismo de seguimiento implementado por la Subdirección Administrativa - Grupo de Servicios Administrativos, para el cumplimiento del plazo estipulado para legalizaciones de las comisiones, en el sentido de recordar con un mínimo de antelación de dos (2) días a la fecha del plazo establecido para legalizar la comisión

Verificación OCI: En el arqueo realizado el 26 de noviembre de 2015 se evidenció en los soportes de legalización de comisiones que reposan en el reembolso No. 17 de noviembre de 2015 que el Grupo de Servicios Administrativos remite correos a los comisionados recordando la fecha de legalización a los comisionados.

De otra parte mediante la expedición de la Resolución 4 0701 de junio 18 de 2015, por medio de la cual se modifica y adiciona la Resolución 18 2305 de 2011 que adoptó el reglamento de comisiones para el empleados del Ministerio de Minas y Energía y gastos de desplazamiento para contratistas, se reforzaron los controles. La Oportunidad de Mejora fue **Implementada**.

Observación OCI: En el arqueo realizado el 26 de noviembre de 2015, a la Caja Menor de Viáticos de la Subdirección Administrativa y Financiera - Grupo de Servicios Administrativos, se evidenció que las oportunidades mejoramiento formuladas por la OCI, en el informe de evaluación 2014-071 fueron acogidas.

8.4 VALORACIÓN DEL RIESGO, EFICIENCIA DEL CONTROL Y EFECTIVIDAD GESTIÓN

Con base en la verificación del manejo y control de la Caja Menor de Viáticos del Grupo de Servicios Administrativos, a través de arqueo físico realizado el día 26 de noviembre de 2015, la Oficina de Control Interno determinó la *Eficiencia* del control establecido

³¹ OP: Oportunidades de mejoramiento del informe del Informe 2014-071

³² En arqueo realizado el 26 de agosto de 2015.

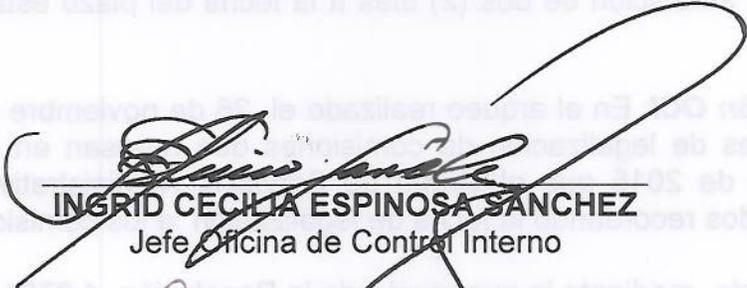
³³ OP: Oportunidades de mejoramiento del informe del Informe 2014-071

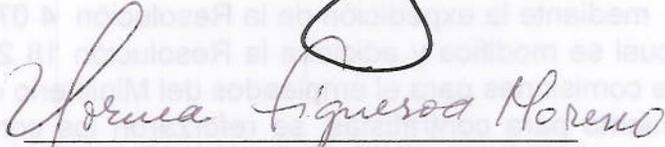
para el cumplimiento de las variables analizadas, la valoración del riesgo inherente y la Efectividad de la gestión realizada.

El resultado de las diferentes variables analizadas, se muestra a continuación:

ITEM	VARIABLES	CONTROL	VALORACION MATERIALIZACION RIESGO	GESTION
1	Arqueo de caja menor realizado por OCI	EFICIENTE	BAJO	EFFECTIVA
2	Amparo de Manejo y Recursos de Caja Menor	EFICIENTE	BAJO	EFFECTIVA
3	Manejo de Recursos en Bancos	EFICIENTE	BAJO	EFFECTIVA
4	Legalización de Comisiones	EFICIENTE	BAJO	EFFECTIVA
5	Registro Operaciones en Libros	EFICIENTE	BAJO	EFFECTIVA
6	Registro Operaciones Caja Menor en SIIF Nación	EFICIENTE	BAJO	EFFECTIVA
7	Reembolso de Caja Menor	EFICIENTE	BAJO	EFFECTIVA
8	Arqueos de Caja Menor	EFICIENTE	BAJO	EFFECTIVA

8.4 ANEXOS


INGRID CECILIA ESPINOSA SANCHEZ
 Jefe Oficina de Control Interno


NORMA REGINA FIGUEROA MORENO
 Profesional Oficina de Control Interno

ANEXOS

ANEXO No. 1 VERIFICACIÓN PLAZO LEGALIZACIÓN DE COMISIONES													
No.	No. C.E. SIF	RESOLUCION	COMISIONADO	CONCEPTO	DURACION - COMISION		LEGALIZACION			VALOR	REINTEGRO		
					FECHA DE COMISION	No. DE DIAS	FECHA DE LEGALIZACION	RADICADA EN CADA	CUMPLE				
1	132915	4-1127	Eraso Calero Carlos	(Viaje a Viena, Australia)	Del 19 al 23 de octubre de 2015	4,5	30/10/2015	29/10/2015	SI	\$ 5.766.980,00			
2	119115	41-2039	Prieto Osorno Belfredi	Leticia (Amazonas)	Del 6 al 8 de octubre de 2015	2,5	16/10/2015	20/10/2015	NO	\$ 620.875,00			
3	129415	41-2330	Piñeros Silva José Antonio	Villa de Leyva (Boyacá)	Del 30 de Oct. al 2 de Nov. de 2015	3,5	09/11/2015	06/11/2015	SI	\$ 391.065,50	Reintegro \$191,733		
4	129515	41-2340	Albarracín Hernández Julio Raul	Villa de Leyva (Boyacá)	Del 30 de Oct. al 2 de Nov. de 2015	3,5	09/11/2015	06/11/2015	SI	\$ 411.265,50	Reintegro \$59,800		
5	129715	41-2050	Aponte Gutiérrez David	Duitama (Boyacá)	Del 8 al 9 de octubre de 2015	1,5	19/10/2015	27/10/2015	NO	\$ 372.525,00			
6	129815	41-2191	Ferrer Tobon Juan Camilo (Contratista)	Tunja (Boyacá)	Del 19 al 19 de octubre de 2015	0,5	26/10/2015	20/10/2015	SI	\$ 297.764,00			
7	129915	41-2205	Mendoza Diaz Fernando	Barranquilla y Cartagena	Del 20 al 22 de octubre de 2015	2,5	29/10/2015	23/10/2015	SI	\$ 338.927,50			
8	130015	41-2212	Alvarez Pérez Carlos Alberto (Contratista)	Neiva (Huila)	Del 20 al 21 de octubre de 2015	1,5	28/10/2015	23/10/2015	SI	\$ 502.536,00			
9	130115	41-2221	Santaelia Mogollón Héctor Mauricio (Contratista)	Cúcuta (Norte de Santander)	Del 21 al 21 de octubre de 2015	0,5	28/10/2015	26/10/2015	SI	\$ 167.512,00			
10	130215	41-2224	Riveros González Diego Alejandro	Barranquilla y Cartagena	Del 21 al 22 de octubre de 2015	1,5	29/10/2015	26/10/2015	SI	\$ 532.536,00			
11	130315	41-2252	Riveros González Diego Alejandro	Cali (Valle)	Del 23 al 23 de octubre de 2015	0,5	30/10/2015	27/10/2015	SI	\$ 167.512,00			
12	130415	41-2301	Riveros González Diego Alejandro	Medellín (Antioquia)	Del 27 al 28 de octubre de 2015	1,5	04/11/2015	30/10/2015	SI	\$ 618.536,00			
13	130515	41-2228	Salamanca Palencia Dimas	Manizales (Caldas)	Del 22 al 23 de octubre de 2015	1,5	30/10/2015	27/10/2015	SI	\$ 372.525,00			
14	130615	41-2233	Robayo Suárez Germán Alexander	Barranquilla y Cartagena	Del 21 al 22 de octubre de 2015	1,5	29/10/2015	23/10/2015	SI	\$ 236.626,50			
15	130715	41-2270	Robayo Suárez Germán Alexander	Barranquilla (Atlántico)	Del 25 al 25 de octubre de 2015	0,5	30/10/2015	26/10/2015	SI	\$ 78.875,50			
16	130815	41-2319	Robayo Suárez Germán Alexander	Medellín (Antioquia)	Del 28 al 28 de octubre de 2015	0,5	04/11/2015	29/10/2015	SI	\$ 78.875,50			
17	130915	41-2234	Villa Escobar Laura Victoria	Barranquilla (Atlántico)	Del 21 al 22 de octubre de 2015	1,5	29/10/2015	26/10/2015	SI	\$ 653.292,00			
18	131015	41-2274	Villa Escobar Laura Victoria	Barranquilla (Atlántico)	Del 25 al 25 de octubre de 2015	0,5	30/10/2015	26/10/2015	SI	\$ 217.764,00			
19	131115	41-2320	Villa Escobar Laura Victoria	Medellín (Antioquia)	Del 28 al 28 de octubre de 2015	0,5	04/11/2015	30/10/2015	SI	\$ 217.764,00			
20	131215	41-2235	Santana Chinchilla Jhonatán Alexander	Cartagena (Bolívar)	Del 21 al 22 de octubre de 2015	1,5	29/10/2015	23/10/2015	SI	\$ 167.599,50			
21	131315	41-2300	Santana Chinchilla Jhonatán Alexander	Medellín (Antioquia)	Del 27 al 28 de octubre de 2015	1,5	04/11/2015	03/11/2015	SI	\$ 167.599,50			
22	131415	41-2240	Camargo Castro Yesit Adrián (Contratistas)	Cali (Valle)	Del 22 al 23 de octubre de 2015	1,5	30/10/2015	26/10/2015	SI	\$ 167.599,50			
23	131515	41-2246	Gil Pérez Alejandra Patricia (Contratistas)	Barranquilla (Atlántico)	Del 21 al 22 de octubre de 2015	1,5	29/10/2015	29/10/2015	SI	\$ 502.536,00			
24	131615	41-2256	Sanchez vera jhonatan	Barranquilla (Atlántico)	Del 24 al 25 de octubre de 2015	1,5	30/10/2015	26/10/2015	SI	\$ 167.599,50			
25	131715	41-2256	Piraján Barrera Wilson Antonio	Barranquilla (Atlántico)	Del 24 al 25 de octubre de 2015	1,5	30/10/2015	26/10/2015	SI	\$ 167.599,50			
26	131815	41-2272	Farias Bello José René	Tabio (Cundinamarca)	Del 24 al 24 de octubre de 2015	0,5	30/10/2015	27/10/2015	SI	\$ 55.866,50			
27	131915	41-2275	Castro Ordoñez Claudia Rocío	Medellín (Antioquia)	Del 26 al 27 de octubre de 2015	1,5	04/11/2015	29/10/2015	SI	\$ 588.525,00			
28	132015	41-2291	Bedoya Cárdenas Isaac	Medellín (Antioquia)	Del 27 al 28 de octubre de 2015	1,5	04/11/2015	04/11/2015	SI	\$ 430.525,00			
29	132115	41-2292	Cadena Jaramillo Luisa Fernanda (Contratista)	Cúcuta (Norte de Santander)	Del 28 al 28 de octubre de 2015	0,5	04/11/2015	29/10/2015	SI	\$ 102.231,00			
30	132215	41-2344	Guzman Rodríguez Jaime Leonel	Villa de Leyva (Boyacá)	Del 30 de Oct. al 2 de Nov. de 2015	3,5	09/11/2015	03/11/2015	SI	\$ 552.128,50			
31	132315	41-2344	Piraján Barrera Wilson Antonio	Villa de Leyva (Boyacá)	Del 30 de Oct. al 2 de Nov. de 2015	3,5	09/11/2015	03/11/2015	SI	\$ 391.065,50			
32	132415	41-2344	Camargo Castro Yesit Adrián	Villa de Leyva (Boyacá)	Del 30 de Oct. al 2 de Nov. de 2015	3,5	09/11/2015	03/11/2015	SI	\$ 391.065,50			
33	132515	41-2344	Mendoza Diaz Fernando	Villa de Leyva (Boyacá)	Del 30 de Oct. al 2 de Nov. de 2015	3,5	09/11/2015	03/11/2015	SI	\$ 474.498,50			
34	132615	41-2344	Peña Rodríguez Lady	Villa de Leyva (Boyacá)	Del 30 de Oct. al 2 de Nov. de 2015	3,5	09/11/2015	03/11/2015	SI	\$ 391.065,50			
35	132715	41-2344	Santana Chinchilla Jhonatan Alexander	Villa de Leyva (Boyacá)	Del 30 de Oct. al 2 de Nov. de 2015	3,5	09/11/2015	03/11/2015	SI	\$ 391.065,50			
36	132815	4-0974	Ramírez Reyes Rogerio	Arauca	Del 7 al 8 de septiembre de 2015	1,5	15/09/2015	11/09/2015	SI	\$ 502.536,00			
37	133015	4-1163	Eraso Calero Carlos Fernando	Barranquilla (Atlántico)	Del 24 al 25 de octubre de 2015	1,5	30/10/2015	29/10/2015	SI	\$ 653.292,00			
38	133115	4-1139	González Estrada Tomás	Barranquilla (Atlántico)	Del 21 al 22 de octubre de 2015	1,5	29/10/2015	26/10/2015	SI	\$ 930.604,50			
39	133215	4-1161	González Estrada Tomás	Barranquilla (Atlántico)	Del 25 al 25 de octubre de 2015	0,5	30/10/2015	26/10/2015	SI	\$ 310.201,50			
40	133315	4-1179	González Estrada Tomás	Medellín (Antioquia)	Del 28 al 28 de octubre de 2015	0,5	04/11/2015	30/10/2015	SI	\$ 310.201,50			
41	133415	4-1149	Ulloa Cruz María Isabel	Pereira (Risaralda)	Del 25 al 25 de octubre de 2015	0,5	30/10/2015	26/10/2015	SI	\$ 217.764,00			
42	133515	41-2450	Alvarez Hernández Camilo Enrique	Barranquilla (Atlántico)	Del 9 al 10 de noviembre de 2015	1,5	18/11/2015	11/11/2015	SI	\$ 366.693,00			
43	133615	41-2361	Castro Ordoñez Claudia Rocío	Sogamoso (Boyacá)	Del 3 al 4 de noviembre de 2015	1,5	11/11/2015	06/11/2015	SI	\$ 422.525,00			

ANEXO No. 1 VERIFICACIÓN PLAZO LEGALIZACIÓN DE COMISIONES

No.	No. C.E. SIF	RESOLUCION	COMISIONADO	CONCEPTO	DURACION COMISION		LEGALIZACIÓN			VALOR	REINTEGRO
					FECHA DE COMISION	No. DE DIAS	FECHA DE LEGALIZACIÓN	PADICADA EN CADA	CUMPLE		
44	133815	41-2374	Santaelia Mogolón Hector Mauricio	Popayán (Cauca)	Del 5 al 5 de noviembre de 2015	0,5	12/11/2015	09/11/2015	SI	\$ 167.512,00	
45	133915	41-2376	Rubio Abondano Nicolás	Cartagena (Bolívar)	Del 9 al 10 de noviembre de 2015	1,5	18/11/2015	11/11/2015	SI	\$ 372.525,00	
46	134015	41-2377	Salamanca Palencia Dimas	Arauca	Del 5 al 6 de noviembre de 2015	1,5	13/11/2015	09/11/2015	SI	\$ 372.525,00	
47	134115	41-2378	Riveros González Diego Alejandro	Cartagena (Bolívar)	Del 4 al 4 de noviembre de 2015	0,5	11/11/2015	06/11/2015	SI	\$ 167.512,00	
48	134215	41-2381	Gutiérrez Almeida María Juliana	Cartagena (Bolívar)	Del 4 al 4 de noviembre de 2015	0,5	11/11/2015	10/11/2015	SI	\$ 167.512,00	
49	134315	41-2386	Robayo Suárez Germán Alexander	Cartagena (Bolívar)	Del 4 al 4 de noviembre de 2015	0,5	11/11/2015	05/11/2015	SI	\$ 78.875,50	
50	134415	41-2388	Ramírez María Angelica	Barracabermeja (Santander)	Del 5 al 5 de noviembre de 2015	0,5	12/11/2015	10/11/2015	SI	\$ 142.231,00	
51	134515	41-2393	Pabón de Isaza Gloria Aydee	Barranquilla (Atlántico)	Del 9 al 10 de noviembre de 2015	1,5	18/11/2015	11/11/2015	SI	\$ 432.525,00	
52	134615	41-2409	Pinto Brun Pablo Alejandro	Cartagena (Bolívar)	Del 5 al 5 de noviembre de 2015	0,5	12/11/2015	06/11/2015	SI	\$ 102.231,00	
53	134815	41-2456	Solarte Eulogio	Barranquilla (Atlántico)	Del 9 al 10 de noviembre de 2015	1,5	18/11/2015	11/11/2015	SI	\$ 372.525,00	
54	134915	4-1198	González Estrada Tomás	Cartagena (Bolívar)	Del 4 al 4 de noviembre de 2015	0,5	11/11/2015	05/11/2015	SI	\$ 310.201,50	
55	135415	41-2516	Prieto Martínez Luis Alfonso	Girardot (Cundinamarca)	Del 14 al 15 de noviembre de 2015	2,5	24/11/2015	18/11/2015		\$ 329.332,50	Reintegró \$111.733
56	136615	41-2341	Prieto Martínez Luis Alfonso	Villa de Leyva (Boyacá)	Del 30 de Oct. al 2 de Nov. de 2015	3,5	09/11/2015	04/11/2015		\$ 462.768,50	Reintegró \$120.030
57	136115	41-2390	Plaza Pastirana Ulpiano	Popayán (Cauca)	Del 4 al 16 de noviembre de 2015	12,5	24/11/2015	17/11/2015		\$ 3.104.375,00	
58	136415	41-2491	Castro Ordóñez Claudia Rocío	Medellín (Antioquia)	Del 11 al 12 de noviembre de 2015	1,5	20/11/2015	17/11/2015		\$ 488.525,00	
59	136515	41-2505	Riveros González Diego Alejandro	Villavicencio (Meta)	Del 12 al 12 de noviembre de 2015	0,5	20/11/2015	17/11/2015		\$ 167.512,00	
60	136615	41-2510	Prieto Martínez Luis Alfonso	Villavicencio (Meta)	Del 12 al 12 de noviembre de 2015	0,5	20/11/2015	18/11/2015		\$ 125.866,50	
61	136715	41-2513	Villa Escobar Laura Victoria	Villavicencio (Meta)	Del 12 al 12 de noviembre de 2015	0,5	20/11/2015	17/11/2015		\$ 217.764,00	
62	136815	4-1221	González Estrada Tomás	Villavicencio (Meta)	Del 12 al 12 de noviembre de 2015	0,5	20/11/2015	17/11/2015		\$ 310.201,50	

Fuente: Grupo de Servicios Administrativos Reembolso No. 17 Caja Menor Viatcos